

**JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL**

*Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)*

*Ref. Ejecutivo Singular I Rad. 11001400305320200029400*

*Conforme a lo documentos que se adjuntan, la Juez Resuelve:*

*1.Reconocer como cesionario de Scotiabank Colpatría de las obligaciones contenidas en el Pagare No. 4745533944 a cargo de Luz Mery Palacios Rocha, a Patrimonio Autónomo ADAMANTINE NPL, cuya vocera y administradora es Fiduciaria Scotiabank Colpatría S. A., representada legalmente según poder general constituido por escritura pública por SYSEMGROUP S.A.S.*

*2. Tener por ratificado el poder conferido al Abogado Franky Jovaner Hernández, para que continúe actuando como apoderada judicial de la cesionaria.*

*Notifíquese,*

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 059 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 21 - abril - 2022

*Edna Dayan Alfonso Gómez*  
Secretaria

